



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Neiva, febrero diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo del BANCO AV VILLAS Nit.8911800082 contra CARLOS ANDRES SALAS HERRERA c. c. No.93439217 Rad. 41001-41-89-004-2019-00718-00

Vencido como se encuentra el término de emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 Del Código General del Proceso como Curador Ad Litem de CARLOS ANDRES SALAS HERRERA, se designa al profesional del derecho Doctor JESUS ANDRÉS RAMÍREZ ZUÑIGA para que asuma el cargo, advirtiéndosele que el nombramiento es de forzosa aceptación de conformidad con el numeral 7°. Del Art. 48 del Código General del Proceso, so pena de compulsar copias a la autoridad competente. Envíese por correo electrónico la comunicación y las actuaciones necesarias.

NOTIFIQUESE,

La jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Vemf